

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 2 de octubre de 2025

Analizan en comisión propuestas de Planos y Tablas de Valores 2026 junto con representantes de ayuntamientos

Hermosillo, Sonora; 1 de octubre de 2025. - La Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales del Congreso del Estado analizó, junto con representantes de diversos municipios de la entidad, las propuestas de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción correspondientes al ejercicio fiscal 2026.



La diputada Rebeca Silva Gallardo (NAS), presidenta de la comisión, informó que se recibieron un total de 51 propuestas: cuatro ayuntamientos mantendrán sus valores sin incrementos; dos las presentaron de manera extemporánea; y 42 contemplan una actualización de entre el 1 y el 5 por ciento, recordando que la propuesta realizada por el Instituto Catastral y Registral del Estado (Icreson) es del 4.32 por ciento. Mientras tanto, 21 ayuntamientos no presentaron ninguna propuesta.

Asimismo, detalló que las propuestas de los ayuntamientos de Hermosillo, Ures y Agua Prieta contemplan incrementos superiores al porcentaje sugerido por Icreson. En el caso de Cananea, aunque los valores se ajustan a las disposiciones del instituto, se incluyeron nuevas categorías, motivo por el cual se convocó a los ayuntamientos a comparecer ante la comisión.

Los funcionarios municipales explicaron detalladamente sus propuestas, describieron los criterios y fundamentos en relación con los incrementos y respondieron a los diversos cuestionamientos formulados por las y los legisladores que integran el órgano colegiado.

Durante la reunión comparecieron Flor Ayala Robles Linares, tesorera del Ayuntamiento de Hermosillo; José Natividad Delgado Arias, tesorero del Ayuntamiento de Agua Prieta; y Esmeralda González Tapia, alcaldesa de Cananea, quienes estuvieron acompañados por representantes de Icreson, así como por peritos valuadores.

Estuvieron presentes las diputadas María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) y Gabriela Félix Bojórquez (MC), así como los diputados Héctor Castelo Montaña (Morena), David Figueroa Ortega (PVEM), Norberto Barraza Almazán (PES) y Emeterio Ochoa Bazúa (PRI).

Aprueba Cámara de Diputados, por unanimidad, garantizar acceso libre, gratuito y permanente a las playas marítimas y zona federal marítimo-terrestre contigua

- El dictamen, enviado al Senado, establece un Registro Nacional de Accesos a Playa
- Se adicionaron las leyes generales de Bienes Nacionales y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma diversas disposiciones de las leyes generales de Bienes Nacionales y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de acceso libre y gratuito a playas y áreas naturales protegidas.

El documento, que deriva de una iniciativa de los diputados de Morena, Ricardo Monreal Ávila y Enrique Vázquez Navarro, fue aprobado en lo general con 465 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; en lo particular y con modificaciones recibió 470 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

En la discusión en lo particular, el diputado Monreal planteó modificar los artículos 127 de la Ley General de Bienes Nacionales, 56 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como los transitorios segundo y tercero del proyecto de decreto, mismas que fueron aceptadas por el Pleno, y se integró la propuesta del diputado José Elías Lixa Abimerhi (PAN).

Registro Nacional de Accesos a Playas

El dictamen establece en la Ley General de Bienes Nacionales que el acceso a las playas marítimas y zona federal marítimo-terrestre contigua a las mismas será libre, gratuito y permanente para todas las personas sin distinción de origen, nacionalidad o condición social y no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado, salvo en los casos que señalan otras leyes o los reglamentos administrativos.

Las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el acceso desde las vías públicas a las playas marítimas y zona federal marítimo-terrestre contigua a las mismas, el cual deberá ser seguro y señalizado.

Indica que queda prohibida la imposición de cobros, cuotas o condiciones restrictivas para el ingreso a las playas marítimas y zona federal marítimo-terrestre contigua a las mismas, salvo por disposición expresa para la prevención y protección ambiental, seguridad pública, interés nacional y en los casos que establezcan los reglamentos administrativos.

Menciona que las concesiones o permisos en zonas federales marítimo-terrestres deberán contemplar el acceso público a las playas marítimas conforme a lo siguiente:

a) La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los ayuntamientos de los municipios que colinden con la zona federal marítimo-terrestre, establecerán el Registro Nacional de Accesos a

Playas a partir de la identificación y validación conjunta que resulte de la traza urbana, semiurbana y rural señalada en los Programas de Desarrollo Urbano, los Programas de Ordenamiento Ecológico Locales, los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas y otros instrumentos aplicables, así como de los convenios con propietarios de predios colindantes con la zona federal marítimo-terrestre.

b) Los municipios y, en su caso, los estados deberán inscribir en los catastros y Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio los accesos a playas, a fin de garantizar su permanencia y el conocimiento de su existencia ante solicitudes de compraventa, rectificación de límites y colindancias de predios contiguos y otros instrumentos aplicables.

c) La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales procurará que en los centros de población y otros asentamientos humanos que cuenten con concesiones de zona federal distintos a los propietarios o legítimos poseedores de predios adyacentes, establezcan zonas de acceso libre a las comunidades locales.

En tanto, el artículo 56 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, precisa que la Secretaría garantizará el acceso gratuito a las áreas naturales protegidas de su competencia, por lo menos un día a la semana; los domingos y días festivos la Secretaría promoverá los descuentos descritos en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, así como el libre acceso cuando las condiciones lo permitan, y dicho acceso se hará con pleno respeto a las medidas de cuidado y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

En el artículo segundo transitorio expone que, conforme al presente decreto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las autoridades correspondientes deberán realizar las adecuaciones normativas que en el ámbito de sus funciones le correspondan, en los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Además, se eliminó el artículo tercero transitorios del dictamen que decía: “Las concesiones vigentes deberán ajustarse a las disposiciones del presente decreto en un plazo máximo de 180 días naturales”.

En la discusión de la reserva, el diputado Lixa Abimerhi (PAN) consideró que modificar la palabra “garantizará” por “debe garantizar” pasa de un enunciado que es obligatorio para la Secretaría a una suposición, por lo que, propuso verbalizar en función del texto original que tenía la iniciativa, es decir: “la Secretaría garantizará al público en general el acceso gratuito a las áreas naturales protegidas de su competencia, y que ahí continúe la propia reserva como la ha planteado”.

Desde su curul, el diputado Ricardo Monreal dijo no tener inconveniente en aceptar la propuesta del diputado Lixa, ya que es correcto el propósito de la iniciativa, se complementan y “doy mi anuencia para la modificación”.

A su vez, el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) aseguró que es una reforma de fondo que restituye el interés público por encima de cualquier interés privado; va más allá de una palabra o de un ejercicio semántico, es un cambio de fondo, y el objetivo del dictamen es conciliar las inversiones privadas y turísticas con el interés público. “Hoy se da un paso en recuperar las playas para el pueblo de México”.

Armando Díaz Luis, diputado del PT, celebró la aprobación de esta reforma y a la cual la mayoría de los grupos parlamentarios estén conscientes de regresarle al pueblo de México el disfrutar de las playas. “Disfrutar de las playas es un derecho constitucional y no estamos en contra de la inversión, pero sí de la privatización de las playas”.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó dictamen para que se observe la paridad de género en el Servicio Exterior

- Se deberá procurar en ocasión de una vacante en el escalafón del Servicio Exterior en el rango de embajador
- El dictamen se envió al Senado para sus efectos constitucionales

Por unanimidad de 471 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de paridad de género. Se remitió al Senado para sus efectos constitucionales.

La modificación establece que, en ocasión de una vacante en el escalafón del Servicio Exterior en el rango de embajador, el secretario de Relaciones Exteriores someterá a la consideración y, en su caso, aprobación del presidente de la República, “procurando la paridad de género”.

El documento señala que la paridad de género en el servicio público en México representa un avance significativo hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Sin embargo, su consolidación requiere esfuerzos continuos para superar los desafíos existentes y garantizar que las mujeres tengan un rol activo y significativo en la construcción del país.

Precisa que la paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económica y social). Se considera actualmente un indicador para medir la calidad democrática de los países.

Es un acto de justicia

El diputado Héctor Armando Cabada Alvidrez (Morena) apuntó que hoy se tiene enfrente una decisión sencilla en su forma y grande en su sentido: hacer justicia y armonizar la ley con los principios que actualmente ya nos obligan. La reforma incorpora una regla clara para que al proponer ascensos al rango de embajadora o embajador la autoridad procure la paridad de género.

Afirmó que es un acto de Estado que se sostiene en tres pilares: legalidad, mérito profesional y responsabilidad pública. Esta propuesta también es un acto de justicia porque durante años mujeres diplomáticas han hecho carrera, han construido prestigio y han sostenido la representación de México con excelencia. Esta reforma “no regala nada, abre puertas con reglas transparentes para que ese talento llegue al rango máximo cuando cumpla con los requisitos”.

Garantizar la paridad de género en el servicio diplomático

Por el PAN, la diputada María Angélica Granados Trespalacios reconoció el valor de este dictamen que busca garantizar la paridad de género en el servicio diplomático, el cual no puede estar exento del principio de paridad que hoy es una realidad en nuestro país, especialmente cuando hablamos de quienes llevan la representación de México al mundo entero.

Argumentó que la realidad es contundente, las mujeres representan menos del 30 por ciento en los niveles superiores del servicio exterior y aunque su ingreso sí ha aumentado, su ascenso sigue siendo limitado. Este dictamen busca corregir eso, esa omisión histórica, estableciendo mecanismos claros para garantizar la paridad en los nombramientos, ascensos y representaciones diplomáticas. Votar a favor es votar a por una diplomacia más justa, plural y congruente.

Existe un margen para perfeccionar estructura del servicio exterior

Del PVEM, la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez mencionó que, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las mujeres representan casi el 46 por ciento del total del personal de carrera de servicio mexicano; sin embargo, en el rango de embajadoras apenas superan el 25 por ciento. Esta brecha muestra claramente que, aunque la base del escalafón ya refleja una participación equilibrada, las oportunidades de ascenso hacia la cúspide no se distribuyen con la misma equidad.

Resaltó que la evolución del Servicio Exterior Mexicano ha sido notable; sin embargo, a pesar de su reconocida excelencia a nivel internacional, existe un amplio margen para perfeccionar su estructura y garantizar un desarrollo profesional equitativo para todas y todos sus miembros. Esta reforma tiene como propósito fortalecer el marco normativo con el fin de eliminar la discriminación, así como las barreras de género y fomentar la paridad.

Se da un paso más a favor de la paridad de género

En tanto, el diputado Pedro Vázquez González (PT) señaló que el Servicio Exterior Mexicano es un cuerpo permanente de mujeres y hombres miembros del personal diplomático del Estado mexicano, encargado de representarlo en el extranjero, responsable de

ejecutar la política exterior de México. Con la reforma se da un paso más a favor de la paridad de género, una exigencia histórica de la que no debe ser ajeno el cuerpo diplomático de nuestro país.

Anunció su voto a favor del dictamen, por considerar que la paridad de género en el servicio público en México representa un avance significativo hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; sin embargo, su consolidación requiere de esfuerzos continuos para superar los desafíos existentes y garantizará que las mujeres tengan un rol activo y significativo en la construcción de nuestro país.

Las mujeres siguen subrepresentadas en el Servicio Exterior

A su vez, la diputada Lorena Piñón Rivera (PRI), promotora de la iniciativa, precisó que las mujeres seguimos subrepresentadas en el Servicio Exterior Mexicano, nuestras trayectorias profesionales encuentran techos de cristal en los procesos de ascenso y en los nombramientos de mayor jerarquía. Esta subrepresentación es la expresión de una desigualdad estructural que no puede ser tolerada en un país que ha hecho de la igualdad un principio constitucional y un compromiso internacional.

Sostuvo que incorporar la paridad de género en el Servicio Exterior no es un gesto, es un mandato de justicia, es reconocer que la inteligencia, la disciplina y la visión de las diplomáticas mexicanas debe tener espacio en todos los niveles de representación. Esta reforma será un signo de coherencia histórica. México no solo proclama la igualdad, la convierte en norma vinculante.

Paridad de género no es un tema accesorio

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora (MC) dijo que la paridad de género no es un tema accesorio ni decorativo, es un principio constitucional que sostiene la calidad de nuestra democracia y que nos obliga a garantizar igualdad real en todos los espacios de decisión. México no puede avanzar si no asegura que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para ocupar las más altas responsabilidades públicas.

Consideró que hoy se da un paso firme en esa dirección con la reforma el artículo 21 de dicha ley, la cual regula los ascensos al rango de embajador, el nivel más alto en la carrera diplomática. “Este cambio normativo es trascendental” porque la política exterior es en muchísimos sentidos el espejo con el que México se presenta al mundo. La igualdad de género en la política exterior es un asunto que da legitimidad, congruencia y visión de Estado.

Cámara de Diputados ratifica minuta sobre homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Con 412 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales, en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, promulgado en 2023.

En la sesión vespertina, se dio cuenta de la recepción de la minuta que devolvió el Senado para los efectos de la Fracción e) del artículo 72 constitucional.

La Mesa Directiva consultó a la Asamblea, y al considerarlo de urgente resolución se le dispensaron todos los trámites y si se sometió a discusión y votación de inmediato.

Aprobado en lo general y en lo particular, fue enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, el documento que sustituye la denominación del Código Federal de Procedimientos Civiles por la del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Se hacen las adecuaciones a la nomenclatura de aproximadamente 68 leyes que tienen injerencia en este trámite fundamental, a efecto armonizar la legislación general y federal vigente y hacerlas acordes a la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentan 27 iniciativas para modificar la Constitución y distintas normas legales

En la sesión vespertina de este miércoles, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC, presentaron 27 iniciativas sobre reclutamiento de menores, accesibilidad universal, violencia vicaria, tasa cero a insumos médicos, derechos de mujeres privadas de la libertad, pasantes de servicio social de medicina, sanciones a quien atente contra instituciones democráticas y traición a la patria.

Además, en materia de inclusión de la leyenda “Mujer indígena”, planificación turística, seguridad en escuelas, símbolos patrios, agua embotellada, comisiones bancarias, intereses moratorios, guarderías, derechos de migrantes, jornada laboral, derechos de pasajeros, deducción de impuestos, pueblos indígenas y afroamericanos, impacto ambiental y estacionamientos.

Prevenir reclutamiento de menores por parte de grupos delictivos

El diputado Arturo Ávila Anaya (Morena) presentó iniciativa que adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niño y Adolescentes, para establecer que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer protocolos y programas integrales de prevención del reclutamiento, captación o utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos u organizaciones criminales. Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Accesibilidad universal

Azucena Huerta Romero, diputada del PVEM, leyó iniciativa que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a efecto de precisar que todos los portales web y los sistemas de información de las dependencias del Gobierno Federal deberán ser diseñados y actualizados para asegurar su accesibilidad universal, adaptando sus sitios web con tecnologías asistidas y permitiendo su uso efectivo por parte de personas con discapacidad, con el fin de promover un gobierno digital moderno e inclusivo. Fue enviada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Sancionar violencia vicaria

Por el PRI, la diputada Xitlalic Ceja García dio cuenta de dos iniciativas. Una, reforma el artículo 6º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de considerar como violencia vicaria y sancionar la conducta de los padres que impiden la comunicación entre las madres con sus hijas e hijos, “pues miles de mexicanas padecen tristeza de ser condicionadas a ver a sus hijos a través de videollamadas o mensajes, perjudicando más a niñas y niños”. Será analizada por la Comisión de Igualdad de Género.

Tasa cero a insumos médicos de control del VIH

Otra iniciativa de Ceja García adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a fin de aplicar tasa cero a productos y dispositivos médicos destinados a la prevención, diagnóstico y control del VIH, Sida e

infecciones de transmisión sexual, incluyendo pruebas diagnósticas rápidas y de laboratorio, preservativos externo e interno y soluciones espermicidas, así como los medicamentos antivirales y antirretrovirales utilizados en su tratamiento, entre otros. Se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Derechos de mujeres privadas de la libertad

De MC, la diputada Anayeli Muñoz Moreno presentó una iniciativa, suscrita por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para que las mujeres privadas de la libertad tengan derecho a una maternidad y lactancia digna en espacios diseñados para tal fin, contar con productos de gestión menstrual y una atención médica periódica y especializada, así como personal especializado para el acompañamiento educativo, estimulación temprana, apoyo emocional y seguimiento al desarrollo integral de sus hijas e hijos. Se remitió a la Comisión de Justicia.

Seguridad para pasantes de servicio social de medicina

Rosalía León Rosas, diputada del PT, planteó adicionar los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud, a fin de prohibir la autorización de plazas en la rama de médicos en lugares que no reúnan las condiciones de seguridad para la integridad física de pasantes de servicio social de medicina, y que el sistema de enseñanza continua se base en respeto a la integridad física y mental y evite cualquier tipo de violencia, y las quejas sean escuchadas, investigadas y sancionadas. Se canalizó a la Comisión de Salud.

Sancionar a quien atente contra instituciones democráticas

El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez (PAN) presentó dos iniciativas. La primera modifica la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para imponer de 80 a 140 años de prisión y de 12 mil a 24 mil días multa, a quien, siendo miembro de la delincuencia organizada, atente contra las instituciones democráticas y la división de poderes, mediante cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que la organización criminal influya en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, o en los procesos electorales federales o locales. Fue canalizada a la Comisión de Justicia.

Castigar por traición a la patria

La segunda iniciativa del diputado Rubalcava Jiménez propone cambios a los artículos 22, 40 y 108 de la Constitución Política, a fin de que se reconozca, como principio fundamental de la soberanía popular, el respeto irrestricto a las instituciones democráticas y la división de poderes, por lo que será sancionado como traición a la patria cualquier acto que atente contra estas instituciones. Se mandó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Inscribir leyenda “Mujer indígena”

Karen Yaiti Calcano Constantino, diputada de Morena, planteó inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados la leyenda “Mujer indígena”, en reconocimiento a la lucha y resistencia de las comunidades y pueblos indígenas, la defensa de los derechos de las mujeres indígenas por conservar las gastronomía, costumbres y tradiciones sagradas ancestrales, aún sigue siendo una realidad. Será analizada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Planificación y desarrollo urbano turístico

A la Comisión de Turismo fue enviada iniciativa de la diputada Melva Carrasco Godínez (Morena) que reforma la Ley General de Turismo, para precisar que la planificación y desarrollo urbano turístico se haga priorizando un diseño universal de accesibilidad, movilidad sustentable y habitabilidad ambiental; considere el enfoque

socioambiental y sustentable, y garantice que todas las personas, independientemente de su condición, puedan acceder plenamente a los servicios.

Operativo Mochila Segura en educación media superior

El diputado de Morena, César Agustín Hernández Pérez, dio cuenta de la iniciativa que reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, a efecto de precisar que corresponde a las autoridades implementar programas para el control de objetos que se puedan considerar un peligro para la integridad física de la comunidad educativa; en la educación media superior los programas incluirán el Operativo Mochila Segura, que deberá realizarse con el consentimiento previo y por escrito de madres, padres o personas tutoras. Ello, sin la participación de los cuerpos policiales y sólo se requerirán cuando exista denuncia formal por la presunta posesión de objetos ilícitos. Se envió a la Comisión de Educación.

Reducir duración de la jornada laboral máxima

La Comisión de Puntos Constitucionales analizará iniciativa de la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) que reforma el apartado A, fracción I, del artículo 123 de la Constitución Política, con el propósito de reducir la duración de la jornada laboral máxima de ocho a siete horas. Argumenta que esta es una medida necesaria y urgente para mejorar la calidad de vida de los trabajadores en México, incrementar la productividad nacional y fortalecer el tejido social mediante un mayor tiempo disponible para el desarrollo personal y comunitario

Boletos contengan derechos de pasajeros

En su turno, el diputado Luis Enrique Miranda Barrera (PVEM) presentó iniciativa que reforma los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter y 47 Quinquies de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que las empresas de autotransporte federal de pasajeros estén obligadas a garantizar que en el reverso de cada boleto emitido se incluyan de manera clara y legible los derechos de los pasajeros establecidos en esta Ley; exhibir en lugar visible de las terminales y módulos de atención al público un cartel con los derechos de los pasajeros; proporcionar alimentos, bebidas y, en su caso, alojamiento cuando los retrasos superen las cuatro horas; entre otras. Se remitió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Deducir impuestos a compras para lactancia y adultos mayores

La diputada Teresa Ginez Serrano (PAN) presentó cinco iniciativas, suscritas también por integrantes de su grupo legislativo. La primera, reforma diversas disposiciones de las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado para que el gravamen se calcule aplicando tasa cero a extractores, refrigerantes, recipientes para la conservación, material de transportación y limpieza, y ropa especial, para la lactancia materna exclusiva. Asimismo, sean deducibles los materiales para lactancia materna exclusiva, para cuya comprobación no se requerirá la emisión de certificado médico ni de incapacidad.

Otras dos iniciativas, modifican el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que sean deducibles los pagos por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía o las condiciones de vida de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y dependientes del contribuyente. Además, la compra de medicamentos adquiridos en farmacias, hospitales o cualquier otro establecimiento destinado al cuidado de la salud, con licencias sanitarias vigentes para la comercialización y prescritos por un profesional de la salud con título profesional, que se encuentren en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Dos iniciativas más de la diputada Ginez Serrano plantean adicionar el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que también el impuesto se calcule aplicando la tasa del cero por ciento a la enajenación

de pañales desechables y reutilizables, de uso infantil y adulto, así como productos destinados al manejo de la incontinencia. Las cinco iniciativas se turnaron a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Protección de símbolos patrios

La Comisión de Gobernación y Población analizará la iniciativa del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (PRI) que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para precisar que el uso del Escudo Nacional está estrictamente prohibido en cualquier forma de vestimenta, ya sea casual, formal, deportiva o de cualquier otra naturaleza, y que en ningún supuesto la Bandera Nacional podrá emplearse como indumento, disfraz, accesorio, ornato escénico o recurso de utilería en espectáculos públicos o privados, sin importar su naturaleza que pueda implicar una denigración, banalización o menoscabo contra la dignidad como símbolo patrio.

Venta de agua embotellada

De Morena, la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana leyó iniciativa que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la intención de precisar que todo establecimiento que ofrezca bienes o servicios al público y comercialicen agua embotellada de producción nacional en presentaciones individuales, el precio de venta al consumidor no podrá exceder el doble del precio promedio al menudeo establecido por el productor o proveedor correspondiente. Fue remitida a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Cobro de comisiones bancaria

El diputado Miguel Ángel Salim Alle (PAN) propuso dos iniciativas que fueron enviadas a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad. Una, reforma disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a efecto de prohibir cobrar comisiones por consulta de saldo en ventanilla, cajeros automáticos de su propia infraestructura y de la infraestructura de otras entidades financieras en convenio, reposición de plástico bancario por robo, retiro de efectivo en cajeros automáticos de su propia infraestructura y de la infraestructura, emisión de estados de cuenta por medios impresos y digitales menores a 6 meses, transferencias mediante medios electrónicos, pago tardío de un crédito, y omisión o cualquier otro concepto análogo.

Intereses moratorios

La segunda propuesta de Salim Alle reforma la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios, a fin de señalar que, si la fecha de pago de los créditos, préstamos o financiamientos que las entidades otorguen tuviera vencimiento en un día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, sin que proceda el cobro de comisiones o de intereses moratorios, y que la base para el cálculo de los intereses moratorios será únicamente el monto del crédito, préstamo o financiamiento revolviente, sin incluir los intereses ordinarios o comisión alguna, y no podrá cobrarse penalidad, gasto o comisión adicional por concepto de incumplimiento o atraso.

Reconocer a comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se turnó la iniciativa de la diputada Marcela Velázquez Vázquez (Morena), la cual propone que, como reconocimiento a los pueblos y comunidades originarios, se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la frase: "A las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos".

Promover empresas con impacto ambiental positivo

Se envió a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, iniciativa del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Morena) que adiciona la fracción XI del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de que la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, promueva la creación, formalización y desarrollo de empresas con impacto ambiental positivo, impulsando prácticas sostenibles, de economía circular, eficiencia energética o reducción de residuos.

Regular servicio de estacionamientos

Juan Ángel Bautista Bravo, diputado de Morena, expuso cambios al artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a fin de establecer que corresponde a las entidades federativas fijar normas para regular el servicio que presenten los estacionamientos dedicados a cubrir las necesidades para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no, incluidas educativas u hospitalarias, y se conceda los primeros 30 minutos de gratuidad a las y los usuarios, así como garantizar espacios de estacionamiento a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, y contar con un seguro de responsabilidad civil. Se mandó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Servicios de guardería

La Mesa Directiva remitió a la Comisión de Seguridad Social iniciativa del Jesús Alfonso Ibarra Ramos (Morena) que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, para precisar que los servicios de guarderías se proporcionarán a los menores desde los 43 días y hasta que cumplan 4 años de edad, debiendo permitirles, emigrar del servicio al término del ciclo escolar en que hubiesen cumplido los cuatro años, conforme al calendario emitido por la Secretaría de Educación Pública, a fin de garantizar su estabilidad y continuidad educativa, en atención al principio del interés superior de la niñez, salvo que existan razones de fuerza mayor que impidan su continuidad.

Derechos de personas migrantes

María Damaris Silva Santiago, diputada de Morena, dio cuenta de la iniciativa que reforma el párrafo décimo cuarto y el décimo quinto del artículo 2° de la Ley de Migración, a efecto de garantizar en todo momento los derechos humanos de las personas migrantes, bajo el principio de progresividad, y establecer el interés superior de la niñez, de perspectiva de género, de respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad, y la condición humana y de atención preferente. Se canalizó a la Comisión de Asuntos Migratorios.

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, reformas encaminadas a la descentralización de la gestión ambiental

- El dictamen, que modifica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, fue turnado al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, con la unanimidad de 469 votos, el dictamen que reforma los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en colaboración con las entidades federativas, tendrá facultades para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera.

Además, para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá la autorización de la Secretaría, quien podrá considerar la opinión correspondiente de factibilidad del gobierno de la entidad federativa de que se trate.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, busca la descentralización de la gestión ambiental, que ha sido propuesta por diversos catedráticos y especialistas en la materia como una de las estrategias más eficaces para aumentar la capacidad de la gestión pública, con objeto de alcanzar un desarrollo más sostenible.

Facultar a los gobiernos estatales y municipales a emitir opiniones y participar respecto al control y supervisión en materia ambiental, implica comprender que éstos deben atenderse en distintos ámbitos de gobierno, para lo que se requiere un estudio profundo y una reforma integral que impacte en las políticas públicas nacionales.

Es decir, compartir y colaborar en la estrategia del desarrollo sostenible para fortalecer la capacidad de las entidades federativas de los municipios, así como para alcanzar mayor coordinación y cooperación con el Gobierno Federal y las distintas instituciones que los componen.

Cerrar la puerta a la indiferencia frente a la contaminación

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Morena) afirmó que el dictamen busca cerrar la puerta a la indiferencia frente a la contaminación de la atmósfera y el ambiente, y abrirla a la colaboración decidida entre la Federación y las entidades federativas; es una reforma en coincidencia con el humanismo mexicano, porque está el rostro de quienes sufren enfermedades respiratorias y ven afectada su calidad de vida y temen por la salud de su familia.

Consideró que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no puede ni debe actuar sola, se requiere de la corresponsabilidad de los gobiernos estatales para prevenir, controlar y revertir la contaminación atmosférica; los estados tendrán voz en el cuidado del aire que respiran sus habitantes. Ninguna decisión se tomará a ciegas y deberá haber coordinación, corresponsabilidad y eficacia.

Defender la salud y la vida de la ciudadanía

Por el PAN, la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra se manifestó a favor de la colaboración y la corresponsabilidad y en contra de la inercia y la negligencia, pues los problemas del aire en una ciudad no pueden esperar; necesitamos que el poder y los recursos estén donde están los problemas, cerca de la gente. “Esto no solo es un tema ecológico, sino de salud pública y justicia social, pues miles de muertes prematuras y enfermedades respiratorias son consecuencia directa de la mala calidad del aire”.

Resaltó que al darle a los gobiernos locales estas facultades, se les está dando también la capacidad de defender la salud y la vida de sus ciudadanos. “La gente exige acciones concretas, aire limpio, que sus parques no sean basureros y que sus ríos no sean cloacas. Votar a favor de este dictamen es votar a favor de un federalismo ambiental robusto; es votar a favor de que el poder para resolver el problema esté justo ahí con la gente donde más se necesita. Es votar a favor de un medio ambiente sano, un derecho humano que juramos como diputados defender”.

Se busca mejorar la coordinación entre autoridades federales y estatales

Jesús Martín Cuanalo Araujo, diputado del PVEM, expresó que la finalidad del dictamen es facultar a las entidades federativas para emitir opiniones y participar respecto al control y supervisión en materia ambiental; representa un paso hacia el fortalecimiento de las políticas ambientales en México y busca mejorar la coordinación entre autoridades federales y estatales en torno a las decisiones en materia de contaminación atmosférica, problema que impacta en el cambio climático, en la calidad del aire, en la calidad de los recursos naturales y en la salud de la población de México.

Los gobiernos estatales --dijo-- tendrán un papel activo en la supervisión de actividades contaminantes y podrán contribuir en la generación de mejores instrumentos para el cumplimiento de normas ambientales y de la implementación de acciones en materia de compensación ambiental y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Permitir que las entidades federativas emitan su opinión respecto al control y supervisión en materia ambiental fortalece la democracia ambiental, hace más eficiente la supervisión y ayuda decisiones más contextualizadas y justas.

Abona a proteger el medio ambiente

En opinión del diputado José Luis Téllez Marín (PT) el dictamen va a ayudar a proteger el medio ambiente, se va a cuidar y preservar, pues se le están dando todas las herramientas necesarias al Poder Ejecutivo de los tres niveles de gobierno para que realicen las acciones necesarias para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente. “Nosotros apoyaremos este dictamen porque, además de proteger el medio ambiente, contiene la coordinación con la que van a trabajar o con la que deben trabajar los tres niveles de gobierno”.

Aseveró que el dictamen ayudará a que el Gobierno Federal cumpla con los compromisos internacionales en relación con el medio ambiente, y es en beneficio de todas y todos los mexicanos y, sobre todo, de la preservación de toda vida humana que “nos preocupa no solamente o cualquier tipo de vida, tanto humana como animal, también de la fauna y de la flora del país. Vamos a aprobar el dictamen en relación con el medio ambiente”.

Controlar, reducir y evitar la contaminación

Del PRI, el diputado Noel Chávez Velázquez afirmó que se busca la coordinación y colaboración de los municipios y estados con la Federación reformando el artículo 111 y 111 Bis para controlar, reducir y evitar la contaminación de la atmósfera, ya que el medio ambiente sano es un derecho humano fundamental reconocido en la Constitución. “Como diputados tenemos el deber de legislar para preservar, mejorar y garantizar este derecho humano a las y los mexicanos”.

Resaltó que el dictamen es resultado de la cooperación de las diferentes fuerzas políticas que integran esta Legislatura, que con independencia de colores e ideologías coinciden en la necesidad de realizar las acciones que beneficien a nuestra madre tierra. “Tenemos una deuda pendiente con el medio ambiente. El grupo parlamentario del PRI siempre será un aliado y apoyará toda reforma que implique el beneficio y fortaleza de nuestra madre naturaleza”.

Modernización del marco jurídico ambiental

La diputada Irais Virginia Reyes De la Torre (MC) dijo que el dictamen busca incentivar la comunicación y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, a fin de procurar el control de la contaminación atmosférica. “No es cosmética ni retórica, es una respuesta estructural ante la fragmentación institucional, a la simulación jurídica y a la falta de planeación ambiental que ha permitido megaproyectos sin evaluación integral, sin consulta real y sin justicia territorial”.

Con la reforma se dota por primera vez de una herramienta para anticipar los impactos antes de que el daño esté hecho; incorpora la evaluación ambiental estratégica y fomenta decisiones públicas basadas en evidencia científica con visión de largo plazo. Con la concurrencia de las entidades federativas en materia de cuidado y protección ambiental se estará en condición de comenzar a favorecer las decisiones públicas en materia ambiental; es un paso firme hacia la modernización del marco jurídico ambiental, puntualizó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13050-senado-aprueba-dictamen-que-reforma-la-ley-de-amparo-y-lo-envia-a-la-camara-de-diputados>

Senado aprueba dictamen que reforma la Ley de Amparo y lo envía a la Cámara de Diputados

Publicado: 02 Octubre 2025



- ***La asamblea aprobó una reserva presentada por el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara.***

El Senado de la República aprobó el dictamen con proyecto de decreto para reformar la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y lo envió a la Cámara de Diputados para que continúe con el proceso legislativo.

Con 76 votos a favor y con 39 en contra, la asamblea avaló las reformas en lo general. En lo particular con 70 votos a favor y 39 en contra.

Con la reforma se implementa el uso de las tecnologías de la información para garantizar un juicio de amparo en línea, a través de reglas más uniformes y vinculantes que refuercen las certezas de las partes, en cuanto al valor y equivalencia de los expedientes electrónicos y físicos.

Se garantiza el interés legítimo tanto en lo individual como en lo colectivo, además de que, en materia de cumplimiento de las ejecutorias de amparo, se recobró el texto de la ley vigente para que se mantenga la posibilidad de sancionar a los servidores públicos que incumplan las resoluciones de las y los órganos jurisdiccionales, con la intención de velar por la certeza, pues la iniciativa proponía cobrarle al Estado o a la sociedad el pago de la multa.

Además, se establece de manera expresa las formas de garantía del interés fiscal que pueden constituir las personas gobernadas, para obtener la suspensión en juicios de amparo en que se controviertan actos relativos a la ejecución o cobro de créditos fiscales firmes.

Asimismo, se realizó un ajuste a la iniciativa que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en el artículo 124 del Código Fiscal de la Federación, para hacerlo coherente y consistente con el contenido de la propuesta de reforma que es parte del paquete fiscal; por lo que ese ajuste se realizará en su momento, en el dictamen de la reforma a dicho Código que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Al entrar a la discusión en lo particular, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, presentó una reserva con la intención de incluir en el primer transitorio el texto que señala: "Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto".

Ladrón de Guevara señaló que la reserva que presenta no "viene a dinamitar nada", pues la modificación no es retroactiva a la ley prohibida en el artículo 14 constitucional, además de que no afecta derechos adquiridos porque

no modifica la esencia del juicio de amparo, sino que precisa su naturaleza jurídica y asegura la correcta aplicación de las normas.

Sumado a ello, dijo, no se tocan derechos colectivos ni individuales, lo que evita es que se usen amparos como recurso para dilatar sentencias firmes, principalmente en materia fiscal, con lo que se impide que quienes han sido condenados evadan el cumplimiento de la justicia.

Por el PAN, Verónica Rodríguez Hernández aseguró que con esta propuesta se confirma que lo único que le interesa al partido en el gobierno es defender su movimiento, “pero no están pensando en el pueblo”, por lo que el mensaje de Morena hoy es claro, “menos defensa para las personas y más manos libres para la autoridad”.

Del PRI, La senadora Carolina Viggiano Austria dijo que los ciudadanos tienen derecho a que su caso se resuelva con las reglas vigentes al momento de presentarlo, por lo que cambiarlas despoja a los justiciables de garantías procesales que ya les correspondían, es decir que, si se aprueba una ley con efectos retroactivos, “los ciudadanos no sabrán nunca bajo qué reglas litigan”.

La reserva presentada por Huerta Ladrón de Guevara fue aceptada por la asamblea en votación económica.

En tanto que las reservas presentadas por los senadores del PAN, Miguel Márquez Márquez, Gina Gerardina Campuzano González, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Ivideliza Reyes Hernández, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Verónica Rodríguez Hernández, Susana Zatarain García; y de los senadores del MC, Alejandra Barrales Magdaleno y Luis Donaldo Colosio Riojas, fueron desechadas.

Proponen iniciativa contra abusos de aseguradoras de gastos médicos mayores

Redacción
MIÉRCOLES 01 OCT. 2025 - 12:46 P. M.

El senador Jaimes Archundia precisó que hoy las aseguradoras enfrentan escasas regulaciones en cuanto a la presentación de tarifas, lo que ha ocasionado abusos en el aumento de precios.

El senador de la República **Iván Jaimes Archundia** propuso una **iniciativa de ley** para proteger los derechos de las y los asegurados, especialmente de los **adultos mayores** en la adquisición y cobertura de **seguros privados**.

Datos de la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)** indican que **12.5 millones** de mexicanos cuentan con algún tipo de **seguro privado**, lo que representa apenas el **10 por ciento** de la población total, una cifra reducida considerando las limitaciones de la cobertura pública en **materia de salud**.

El proyecto busca reformar la **Ley de Instituciones y Seguros de Finanzas** para regular los aumentos excesivos de tarifas evitando **situaciones de abuso**.

Jaimes Archundia precisó que hoy las aseguradoras enfrentan **escasas regulaciones** en cuanto a la **presentación de tarifas**, lo que ha ocasionado **abusos en el aumento de precios**.

“Es crucial defender a las personas aseguradas de posibles abusos por parte de estas entidades sin que ello implique mayor uso de recursos públicos, sino tan sólo regular la actividad”, señaló el legislador en su iniciativa puesta a consideración en el **Senado de la República**.

Ante ello, el senador propone reformar el **Artículo 162** de la **Ley Sobre el Contrato de Seguro** y el **Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, estableciendo límites y precisiones necesarias para proteger a las personas aseguradas.

La propuesta busca regular los aumentos excesivos de tarifas con el siguiente criterio: los incrementos en los precios de los seguros para aquellos que hayan contratado el servicio de manera continua e ininterrumpida por más de **15 años**, no podrán ser mayores al **10 por ciento** del costo de la prima neta pagada en el año o periodo fraccionado anterior. Además, la empresa deberá ofrecer el servicio en el mismo nivel previamente contratado para el asegurado.

Asimismo, la Iniciativa plantea que los **derechos de póliza** no podrán ser incrementados de manera desproporcionada y jamás superarán el **cinco por ciento** de la cantidad pagada en el periodo anual o fraccionado anterior.

Mantienen en comisiones iniciativas presentadas en el Congreso de Sonora

En total son 144 las que permanecen estancadas, lo que plantea una interrogante sobre la capacidad del Congreso local para abordar los temas que afectan a la sociedad sonorense

Gil Reyes

A pesar de que el primer año de la **LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora** registró un total de 283 **iniciativas presentadas por diputados**, más de la mitad de ellas, exactamente 144, **permanecen estancadas** en las comisiones, sin que se haya logrado **avanzar hacia su dictamen**.

Esta cifra contrasta con las **139 iniciativas aprobadas**, lo que plantea una interrogante sobre la **eficiencia y la capacidad** del **Congreso local** para abordar los temas que afectan a la **sociedad sonorense**.

Uno de los más controversiales que sigue sin avanzar es la **despenalización del aborto**, que ha generado intensos debates desde la **legislatura pasada**. A pesar de que se realizaron foros de discusión con la participación de **colectivos feministas**, la fecha para su votación sigue siendo incierta.

El **diputado René García**, presidente de la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, explicó recientemente que no cuentan con la iniciativa relacionada con ese asunto, en el cual **representantes de organizaciones ciudadanas** han exigido su **aprobación**.

Durante el **primer año legislativo**, se celebraron alrededor de **80 sesiones formales** en las que se discutieron y dictaminaron **diversas iniciativas**; sin embargo, estas sesiones no han sido suficientes para impulsar las 144 **iniciativas que aún están pendientes**.

En cuanto a las **iniciativas presentadas por el Ejecutivo**, de las 15 propuestas enviadas, 14 fueron aprobadas, entre **iniciativas y reformas** que impactan en diversos temas.

A pesar de la aprobación de leyes como la **Ley de Protección y Bienestar Animal** o la **Ley Orgánica del Poder Judicial**, los avances en materia legislativa parecen ser mucho menos frecuentes que los proyectos que quedan **atrapados en las comisiones**, puesto que a nivel general, los temas que están **pendientes de dictamen** abarcan desde reformas laborales hasta la creación de **nuevas leyes** en materia de **presupuesto y transparencia**.

Uno de ellos es la **Ley del Sistema Integral de Cuidados**, que impulsa la **diputada Alejandra López Noriega**, cuyo fin es garantizar mejores condiciones para quienes cuidan a personas con discapacidades o enfermedades graves. Esta iniciativa lleva más de siete meses en análisis en la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**.

Recientemente, la **diputada Gabriela Félix** presentó una iniciativa urgente para crear una **ley estatal** que prevenga el **reclutamiento de menores** en actividades del **crimen organizado en Sonora**, dada la alarmante cifra de más de 349 adolescentes detenidos por presunta participación en delitos, por lo que serán los integrantes de la **Comisión de la Niñez, Adolescencia y de la Juventud** los que la revisen y de considerar pertinente la dictaminen.

Disminuyó confianza en diputados

Con base al estudio presentado por la **organización Hermosillo, ¿Cómo vamos?**, los diputados locales perdieron **confianza de los ciudadanos** en cuanto a su labor, ya que de 2023 a 2024 se redujo en más de un 10% el **respaldo que les daban** para cumplir con su responsabilidad.

Durante el 2023 alcanzaron un **nivel de confianza del 38.7%**, el más alto en un lustro, pero para el 2024 obtuvieron un 26.8%, lo que derivó en una **caída considerable** en ese apartado, aunado a que el **desconocimiento de cada uno** de los 33 legisladores continúa alto, al **desconocer la sociedad** en un 93.8% quién es el que los **representa en dicho poder**.

Solo 6 países en el mundo cuentan con paridad en cámaras. México incluido

Escrito por Paola Piña 1 octubre, 2025



Crédito: ONU

Ciudad de México.- Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030 exige mayor presencia y liderazgo de las mujeres en la vida pública y en la política; sin embargo sigue habiendo una brecha importante en participación política, de acuerdo con cifras de Naciones Unidas tan solo en 2025 solo seis naciones en el mundo cuentan con un 50 por ciento o más de mujeres en cámaras bajas o parlamentos unicamerales: Rwanda, con un 64% de escaños ocupados por legisladoras; Cuba, con un 56 %; Nicaragua, con un 55%; Andorra, con un 50% ; México, con un 50% ; y Emiratos Árabes Unidos, también con un 50 %.

!function(){«use strict»;window.addEventListener(«message»,function(a){if(void 0!==a.data[«datawrapper-height»]){var e=document.querySelectorAll(«iframe»);for(var t in a.data[«datawrapper-height»])for(var r,i=0;r=e[i];i++)if(r.contentWindow===a.source){var d=a.data[«datawrapper-height»][t]+»px»;r.style.height=d}}}}); Además, se registró que las mujeres representan únicamente el 22.9 por ciento de los miembros de gabinete que dirigen ministerios encargados de áreas políticas estratégicas.

Esta situación resulta preocupante, pues la participación minoritaria de las mujeres dentro de la esfera política incide directamente en que sus necesidades y la garantía de sus derechos sean relegados al no ser consideradas prioridad en las agendas gubernamentales se perpetúan las brechas de desigualdad y se limitan los avances hacia sociedades más justas e inclusivas.

La ONU advierte que al ritmo actual la igualdad de género no se alcanzará antes de los próximos 130 años, lo que implica un retroceso histórico frente a las metas planteadas.

Es importante decir que cada vez existe más evidencia de que la participación de las mujeres en política mejora las condiciones de vida de las comunidades. Un ejemplo de ello se observó en la India, donde en los consejos locales liderados por mujeres registraron un mayor abastecimiento de agua en comparación con las zonas gobernadas por hombres.

Asimismo, solo en nueve países del mundo las mujeres han alcanzado o superado el 50 por ciento de los cargos de ministras en los gabinetes, lo que refleja la enorme disparidad que aún persiste en la toma de decisiones de alto nivel.

En lo que respecta a la participación parlamentaria, las cifras también muestran un avance lento, pues a nivel global, únicamente el 27.2 por ciento de los escaños en parlamentos nacionales están ocupados por mujeres, lo que representa un aumento de apenas 11 puntos porcentuales desde 1995.

Por otro lado, 21 países han alcanzado o superado el 40 por ciento de representación femenina en sus parlamentos. Entre ellos destacan nueve países europeos, seis de América Latina y el Caribe, cinco en África y uno en Asia-Pacífico.

Sin embargo, el contraste es significativo si se observa que todavía hay 21 Estados en los que las mujeres ocupan menos del 10 por ciento de los escaños legislativos, incluidas tres cámaras bajas en las que no existe ninguna mujer parlamentaria.

Las proyecciones de Naciones Unidas son preocupantes, pues con el nivel de avance actual, la paridad de género en los cuerpos legislativos nacionales no se alcanzará antes de 2063, es decir, dentro de casi cuatro décadas, lo cual representa un desafío crucial para los compromisos internacionales de igualdad y justicia social.

El análisis por regiones refleja realidades contrastantes. En América Latina y el Caribe, las mujeres ocupan actualmente el 36 por ciento de los escaños parlamentarios, siendo una de las regiones con mayor representación. En Europa y América del Norte, la participación femenina alcanza el 33 por ciento; en África subsahariana, el 27 por ciento; en Asia oriental y sudoriental, el 23.5 por ciento; en Oceanía, el 20 por ciento; en África septentrional y Asia occidental, el 19 por ciento; y en Asia central y meridional, el 17.5 por ciento.

Cuotas de género: un cambio positivo

Si bien los objetivos planteados desde la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aún están lejos de cumplirse, en los países que han establecido cuotas de género se han observado cambios positivos.

De acuerdo con ONU Mujeres, en los países con cuotas de candidatura legisladas, la representación de las mujeres es cinco puntos porcentuales superior en los parlamentos y siete puntos porcentuales mayor en los gobiernos locales, en comparación con aquellos que carecen de este tipo de medidas.

A su vez, señalan que las mujeres han logrado demostrar liderazgo político al trabajar por encima de las divisiones partidarias y poder defender asuntos pendientes de igualdad de género como la eliminación de la violencia de género, licencias parentales y cuidado infantil, pensiones, leyes de igualdad de género y reforma electoral.

Obstáculos estructurales y violencias

Pese a estos avances, las limitaciones persisten. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los movimientos de mujeres y feministas han luchado por ampliar el marco de derechos, pero los nudos estructurales del patriarcado siguen impidiendo que las mujeres asuman plenamente el poder político.

Las estructuras institucionales, sociales y culturales han contribuido históricamente a restringir su acceso a espacios de decisión. La división sexual del trabajo y la organización social del cuidado han relegado a las mujeres a ser las principales responsables de estas labores, lo que limita el tiempo y los recursos que podrían destinar a desarrollarse en el ámbito profesional y político.

Por otro lado, aquellas mujeres que logran acceder a cargos de poder suelen enfrentar violencia política en razón de género, la cual busca ejercer control sobre ellas y orillarlas a desistir de sus funciones públicas. A ello se suma que muchas estrategias políticas siguen sin adoptar la paridad como un principio rector, lo que restringe el avance hacia una verdadera democracia inclusiva.

Un aspecto adicional es la escasa información sobre la diversidad de las mujeres electas o designadas en cargos de toma de decisiones. Esta falta de datos limita los análisis interseccionales que permitirían visibilizar las barreras adicionales que enfrentan mujeres de distintos grupos sociales, especialmente aquellas con menos recursos, redes de apoyo o tiempo disponible.

Ghosting laboral y transparencia en vacantes se cuelan en la agenda legislativa

En la Cámara de Diputados ya hay tres propuestas que buscan mejorar la transparencia en los procesos de reclutamiento en el sector privado.



Los legisladores han mostrado interés en modificar la legislación laboral para hacer más transparentes los procesos de reclutamiento. FOTO: SHUTTERSTOCK.

Por: **Gerardo Hernández**

Publicado: 02.10.2025 - 08:05

El **ghosting laboral** y la ausencia de **salarios en vacantes** son realidades que enfrentan las personas en búsqueda de empleo. Ambos temas han despertado el interés de los legisladores, en la Cámara de Diputados se han presentado iniciativas para modificar la **Ley Federal del Trabajo (LFT)** para cerrarle la llave a estas prácticas.

En el caso de las **personas en búsqueda de empleo**, el **ghosting laboral** es cuando no recibe ninguna información sobre su postulación luego de una entrevista de trabajo, el reclutador desaparece por completo.

De acuerdo con la encuesta **Termómetro Laboral** de OCC, el 65% de las personas ha experimentado el ghosting laboral de los reclutadores, para siete de cada 10 está práctica les ha afectado en su **confianza para postularse a un empleo**.

Para erradicar este fenómeno, en la **Cámara de Diputados** se presentó un proyecto para establecer en la LFT la obligación de las empresas de informar a los candidatos el **estado de su postulación** en un plazo máximo de 45 días posteriores a la entrevista de trabajo.

El proyecto es impulsado por el diputado Armando Corona Arvizu y busca que los procesos de **reclutamiento sean más transparentes** y justos. También se plantea la obligación de notificar a las personas que se postularon a una vacante cuando se haya cubierto la plaza.

En línea con la mejora del reclutamiento en el sector privado, otra iniciativa presentada es para incorporar como obligación patronal colocar el salario o **rango salarial en una oferta de empleo**. "Esta obligación aplica a todas las formas de contratación individual, sin distinción de puesto, nivel jerárquico o régimen laboral", indica el proyecto promovido por el diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal (Morena).

Además, la iniciativa contempla una **sanción de 565,700 pesos** por incumplir con esta disposición.

Ponen en la mira a las agencias de empleo

Este 1 de octubre se planteó otra modificación a la Ley Federal del Trabajo, en este caso, enfocada en las **agencias de empleo** y la transparencia en sus procesos de colocación.

El proyecto presentado por la Amparo Lilia Olivares Castañeda (PAN) propone que las agencias de empleo que intervengan en procesos de contratación de personal mexicano estén obligadas a **notificar a los postulantes el resultado del proceso**, en un plazo que no exceda los 30 días hábiles.

Adicional a esto, se promueve que todas las vacantes que publiquen las agencias de empleo tengan “el rango salarial ofrecido, las prestaciones y beneficios aplicables, las funciones principales del puesto, la **jornada y horario de trabajo**, así como las condiciones generales de empleo”.

“La evidencia muestra que **la falta de transparencia y de comunicación** en los procesos de selección afecta de manera directa tanto a las personas que buscan empleo como a las empresas y al mercado laboral en su conjunto. Por lo que contar con información clara y completa sobre las vacantes, así como con un seguimiento efectivo de los procesos de selección, puede mejorar la eficiencia, reducir costos, favorecer la toma de decisiones y fortalecer la confianza entre empleadores y candidatos”, afirma la legisladora.

Hasta 10 años de cárcel para “delitos hídricos”

La iniciativa crea la Ley General de Aguas y reforma la de Aguas Nacionales; busca devolver el recurso a la nación, dice la Presidenta; plantea también extinción de dominio ante el robo



De izq. a der., al frente: Delfina Gómez, gobernadora del Edomex; Efraín Morales, titular de Conagua; la Presidenta Claudia Sheinbaum; la consejera jurídica, Ernestina Godoy, y la Jefa de Gobierno de la CDMX, Clara Brugada, ayer. **Foto: Cuartoscuro**

Por: [YULIA BONILLA](#)

02/10/2025 02:03:38

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó una iniciativa para reformar el marco regulatorio del uso del agua, que entre sus puntos propone endurecer las sanciones contra los delitos hídricos, dentro de lo cual se contemplan penalidades de hasta diez años de prisión.

Se trata de un proyecto para expedir la Ley General de Aguas, reglamentaria del artículo 4 constitucional, y para reformar la Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 27 de la Carta Magna, el cual se envió ayer mismo a la Cámara de Diputados.

Será, en el caso de la segunda, en la que se implementen las acciones para combatir el uso indebido del recurso hídrico, como el robo o el mercado negro, por medio del fortalecimiento para la imposición de sanciones y multas, así como el incremento de las penalidades.

Para ello se creará un capítulo de delitos hídricos, dentro del cual se considerarán la explotación, extracción y traslado ilegal de aguas nacionales; actos de corrupción cometidos en el otorgamiento de títulos de concesión y en trámites; desvío ilegal del flujo o cauce natural. Las penas van de uno a 10 años de prisión y de 300 a cuatro mil días de multa.

- **El Dato:** El CCE y la Concamin reconocieron la iniciativa en materia hídrica y le dieron su respaldo por considerar que aporta certeza a todos los usuarios del país.

En su oportunidad, el titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Efraín Morales, recalcó que se plantea aplicar la ley de extinción de dominio para los casos de robo del recurso.

Para esto, se creará el Fondo de Reserva de Aguas Nacionales, en el cual todo el recurso que ingrese al mismo será reasignado mediante una planeación estratégica, y se privilegiará el derecho humano al líquido y la sustentabilidad.

En cuanto a la nueva Ley de Aguas Nacionales, ésta fijará las bases para garantizar dicho derecho; se definirán las competencias de los tres niveles de gobierno en la materia y se reconocerán los sistemas comunitarios del agua.

La consejera jurídica del Ejecutivo, Ernestina Godoy, dijo que esto forma parte del plan federal para revertir la privatización del recurso y establecer un marco normativo que garantice su uso sustentable y justo, “acompañado de políticas públicas incluyentes e integrales que eviten que se beneficie a unos pocos a costa de la mayoría”.

“Privatizar el agua es robarle a los pueblos su futuro; defender el derecho al agua en todas sus formas es defender la vida, la soberanía y la justicia social. De este derecho dependen otros derechos, como la vida, la salud y el medio ambiente, también el desarrollo comunitario y social.

“Además, es un recurso nacional estratégico, un bien social y cultural. El derecho al agua implica acceso equitativo, gestión comunitaria y protección de los ciclos naturales”, expresó la consejera.

La Presidenta Sheinbaum consideró que con este proyecto se devuelve el agua como recurso de la nación: “Este cambio a la Ley de Aguas Nacionales es una buena forma de celebrar el primer año de Gobierno. En el 92, en la época de (Carlos) Salinas, cambia la Ley de Aguas para convertir las concesiones de agua en una mercancía, que es transmisible y vendible, por privados, entre privados.

“Eso generó no solamente descontrol en las concesiones, porque muchas veces ni siquiera avisaban a la Conagua, sino que, además, un uso excesivo, porque ni siquiera había control de cuánta agua realmente estaba utilizando la concesión. Eso se acaba con la iniciativa que estamos enviando el día de hoy. Se ordena el uso de agua en el país”, criticó.

Añadió que el líquido es un recurso de la nación, y se puede concesionar, “lo que ya no se va a poder es vender los títulos de concesión; ni tampoco transmitir los títulos de concesión, si hay cambio de uso de suelo”.

Abundó que su recuperación es un instrumento indispensable para el desarrollo nacional y con esta iniciativa se implementan esquemas transparentes para que la Conagua sea la que realice su ordenamiento, evitando que las concesiones sean una mercancía entre privados.

Ponen orden

Algunos puntos destacados de la reforma incluyen:

- El Estado mexicano será el único responsable de regular y garantizar el uso del agua.
- No será posible transmitir títulos de concesión entre particulares.
- Elimina los cambios de uso y crea un nuevo Registro Nacional del Agua.
- Crea un capítulo de delitos hídricos, que se perseguirán de oficio.
- Sanciona los actos de corrupción cometidos en el otorgamiento de títulos de concesión y en trámites.
- Castiga el desvío ilegal del flujo o cauce natural de agua.
- Las penas van de 1 a 10 años de prisión y de 300 a 4 mil días multa.

Avalan acceso libre y gratuito a playas

Por Claudia Arellano

Por unanimidad, con 465 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó reformas a las leyes generales de Bienes Nacionales y del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, para garantizar el acceso libre, gratuito y permanente a las playas nacionales y a las áreas protegidas.

La enmienda, enviada al Senado para su aval, prohíbe la imposición de cobros, cuotas o condiciones restrictivas para el ingreso salvo por disposición para la prevención y protección ambiental, seguridad pública o interés nacional.

Además, la Semarnat deberá garantizar el acceso gratuito a áreas naturales protegidas al menos un día a la semana, y promover el respeto a la biodiversidad y los ecosistemas. Las disposiciones transitorias establecen que se realizarán adecuaciones normativas dentro de los siguientes 90 días, y las concesiones vigentes deberán ajustarse en un plazo de 180 días.

Sheinbaum rechaza la retroactividad en la Ley de Amparo

En la conferencia de prensa matutina, indicó que ese artículo transitorio sobre la retroactividad no se incluyó en la iniciativa que se envió al Senado.

NOEMÍ GUTIÉRREZ Y CARLOS NAVARROjueves, 2 de octubre de 2025 · 10:52 hs



La Constitución establece la no retroactividad de las leyes. Foto: Antonio Nava

La **presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** expresó su **desacuerdo** luego de que el **Senado** aprobó que la **Ley de Amparo** sea **retroactiva**, por lo que dijo, ahora los **diputados** tienen que revisar ese artículo transitorio.

En la conferencia de prensa matutina, enfatizó que la **Constitución** establece la no retroactividad de las leyes.

“Ese es mi punto de vista, pero pues ahora que vaya a la Cámara de Diputados, pues tendrán que revisar y el día de hoy en el Gabinete de Seguridad le pregunté a la consejera jurídica (Ernestina Godoy) y me dijo que iban a revisar en particular pues este transitorio que se incorpora en el Senado.

“Es un asunto de garantizar la no retroactividad que lo establece claramente la Constitución. Entonces más allá de si se consultó o no se consultó ese transitorio que se incorporó, pues tiene que revisarse si la redacción garantiza lo que se está planteando o no”, afirmó.

A pregunta expresa, la **presidenta Sheinbaum Pardo** dijo que ese artículo transitorio sobre la retroactividad en la **Ley de Amparo** no se incluyó en la iniciativa que se mandó a la cámara alta.

“Qué bueno que preguntas, nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron el en el Senado. Primero hay que respetar la Constitución, la Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes, a menos que uno cambie la Constitución y en ese cambio en la Constitución establezca las condiciones de, para contratos previos o para otras acciones, tendría que cambiarse La Constitución, pero en las leyes pues no puede haber retroactividad. Eso es lo primero y hay que respetar la Constitución”, dijo.

Sheinbaum adelanta que artículo transitorio se revisará

Por ello, subrayó que se revisará el **artículo transitorio** que incluyeron y que fue aprobado la noche del miércoles.

“Vamos a ver exactamente porque incorporaron este, pues este transitorio que lo que dice es que a partir de que se apruebe la ley, pues lo nuevo ya tiene que ir con ese decreto. Desde mi punto de vista, pues no era necesario poner ese transitorio ¿No? porque si es a partir de que se emite la ley lo nuevo, pues ya entra con la nueva ley pues para qué se pone el transitorios, ese es mi punto de vista, no soy abogada”, aseguó.

Destacó que con las reformas a la ley de amparo, se reducen los tiempos de los juicios en los tribunales, para que no tarden años las resoluciones; no proceden suspensiones en casos de congelamiento de cuentas bancarias por lavado de dinero y para atender resoluciones de la Suprema Corte

Eligen a Georgina Guzmán como presidenta del Congreso de Querétaro

Con una votación imprevista, la legisladora del Partido Verde asume la presidencia de la Cámara de Diputados local

RODRIGO MÉRIDAmiércoles, 1 de octubre de 2025 · 23:25 hs



La elección de la nueva presidenta se dio sin la asistencia de PAN, PRI y MC. Foto: X / Diputada Vero

En un giro inesperado, el grupo legislativo de Morena junto con una diputada del Partido Verde Ecologista de México y la representación del PT, realizaron la elección de la nueva Mesa Directiva del Congreso local, dejando fuera a las bancadas del PAN, PRI y **Movimiento Ciudadano**.

La sesión fue encabezada por el diputado morenista Ulises Gómez, en su calidad de vicepresidente de la Mesa Directiva saliente, y contó con la asistencia de 11 legisladores de Morena, uno del **PT** y una diputada del Verde, alcanzando así el quórum legal establecido.

Con esta mayoría, se aprobó la **propuesta** que coloca a Georgina Guzmán como presidenta de la Mesa Directiva para el periodo del 2 de octubre de 2025 al 1 de abril de 2026. La acompañarán en la directiva los morenistas Sully Mauricio y María Benítez como vicepresidenta y suplente, respectivamente; además de Arturo García como primer secretario y Homero Barrera como segundo secretario.

Por parte del **PT**, Claudia Díaz fungirá como suplente de primer secretario, y la morenista María Margarito como suplente de segundo secretario.

La designación ocurrió sin la presencia de legisladores del **PAN, PRI y MC**, quienes se ausentaron de la sesión y acusaron a Morena de “madrugueté” político. El hecho profundiza la tensión entre las bancadas, luego de los enfrentamientos verbales y físicos que marcaron las sesiones anteriores en torno a este mismo tema.

De acuerdo con el Artículo 31 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo**, las sesiones del pleno requieren la asistencia de al menos 13 diputados y la mayoría simple de los integrantes. Asimismo, el Artículo 94 establece que las sesiones son válidas si están conducidas por la presidencia de la Legislatura o por el vicepresidente en funciones, condición que se cumplió en este caso con Gómez.

Con la designación de Guzmán, **Morena** y aliados se aseguran el control de la Mesa Directiva en un periodo clave, pues en los próximos seis meses se discutirán temas como el presupuesto estatal 2026, la revisión de cuentas públicas y los preparativos rumbo a la elección del fiscal anticorrupción.

El bloque opositor, encabezado por el **PAN**, no ha emitido aún una postura oficial sobre si reconocerá la validez de la elección. Sin embargo, la jugada de Morena confirma el reacomodo de fuerzas en la Legislatura y anticipa nuevas disputas en un Congreso cada vez más polarizado.

Ley Pay de Limón: perrito mutilado por el crimen encabeza iniciativa para endurecer las penas por maltrato animal en México

La propuesta, que se presentará en el Senado, busca sancionar con penas de hasta dos años de cárcel a quien cometa “crueldad animal”.

01 de octubre, 2025

Por: Redacción Animal Político

La historia de **Pay de Limón**, el perro mutilado de sus patitas por integrantes del crimen organizado y rescatado por la fundación Milagros Caninos, inspiró una iniciativa de ley impulsada por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y organizaciones en defensa de los animales.

La propuesta, que se presentará en el Senado, busca sancionar con **penas de hasta dos años de cárcel** a quien cometa “crueldad animal”.

La ley Pay de Limón se centra en los siguientes ejes:

Endurecimiento penal: tipificar el maltrato animal como delito grave en la legislación federal, con penas de cárcel mayores a dos años. En casos con extrema crueldad o reincidencia, las sanciones deberían aumentar.

Justicia y protección a las víctimas: crear canales accesibles para denunciar, obligar a las autoridades a investigar y garantizar atención médica, rehabilitación y resguardo a los animales afectados.

Cambiar la mentalidad: impulsar campañas de sensibilización que fortalezcan el respeto a los animales como parte de una estrategia de paz social.



Foto: PVEM.

“Pay de Limón, quien actualmente tiene 15 años de edad, está aquí por **Fresa, a quien le dieron un hachazo en la cara** en una carnicería solo porque tenía hambre. Está aquí por Berenjeno a quien le rompieron la columna a batazos. Pay está aquí por Nuguet, a quien quemaron viva. **Por Limoncito**, a quien unos niños le cortaron la nariz, orejas, cola, pene y además le sacaron los ojos”.

“En todos esos casos no se pudo castigar a nadie y hoy está presentando su propia ley en el Senado para defender a sus hermanos perros”, dijo Patricia Ruíz, fundadora de Milagros Caninos, acompañada de Pay de Limón, que tiene dos prótesis en sus patas delanteras.

El senador por el PVEM, Waldo Fernández, presentó la iniciativa con el apoyo de diversas organizaciones en defensa de los animales, como Animal Heroes y Milagros Caninos, que impulsan esta reforma.

“Ser cruel con los animales es un delito serio”

Adriana Buenrostro, representante de Animal Heroes, detalló que es una reforma que forma parte de una estrategia integral de seguridad y cohesión social que propone que en la ley diga claramente que maltratar y ser cruel con los animales es un delito serio.

Implica, además, que la gente pueda denunciar de una manera fácil, asegurar que las autoridades investiguen bien estos casos para que se haga justicia y ayudar a los animales que fueron lastimados y darles una segunda oportunidad.

“Ustedes (senadores) tiene la oportunidad de legislar cero tolerancia a la crueldad animal y cero tolerancia a la violencia en México, avanzando hacia un país más humano y seguro que defiende la vida”, dijo Buenrostro.

La organización convocó a la ciudadanía a sumarse a través de la plataforma www.carcelalmaltratador.org, donde pueden firmar para respaldar la iniciativa.

Aunque algunas entidades, como la Ciudad de México, cuentan con penas para aquellas personas que cometan esta falta, en México no existen leyes a nivel federal que penalicen el abuso o maltrato animal.